

1. EL DELITO DE MALTRATO DEL ART. 153 CP

1. ¿Es preciso probar la intención machista en el delito del art. 153.1 CP?
2. ¿Es posible casar una sentencia el Tribunal Supremo de una audiencia provincial que ha revocado una condena de un juez de lo penal por caso de maltrato de género?
3. La opción de aplicar el art. 153.4 CP de rebajar la pena y aplicar la inferior en grado atendidas las circunstancias de caso.
4. ¿Se aplica el art. 153.1 CP a las parejas de hecho?
5. ¿Cabría una lesión psíquica en el art. 153.1? ¿Se exigiría prueba pericial?
6. ¿Cómo se aplica este precepto en el caso de los novios?
7. ¿En qué medida se considera que la relación de afectividad sin convivencia permite aplicar el art. 153.1 CP?
8. ¿Qué interpretación debe darse al requisito de la convivencia entre agresor y víctima para aplicar los arts. 153 y 173 del CP?
9. ¿Debe incluirse las agresiones a la amante en los hechos de violencia de género?
10. Inexistencia de violencia de género en las agresiones en parejas homosexuales
11. La posibilidad de interesar la defensa la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad en el juicio oral para evitar la condena a pena privativa de libertad
12. Diferencias en la aplicación del art. 153.1 CP y el art. 148.4º CP
13. ¿Se exige un parte de sanidad en el caso del maltrato del art. 153.1 CP?
14. ¿Puede cambiarse la tipicidad de los actos de maltrato del art. 153.1 al art. 147.3 CP por consumo de alcohol?
15. ¿Puede derivarse a la mediación penal un hecho de violencia de género?
16. ¿Puede admitirse el derecho de corrección hoy en día?
17. La pena de trabajos en beneficio de la comunidad y su imposición en sentencia. Momento de la exigencia del consentimiento del penado
18. ¿Se exige la convivencia en los casos de maltrato de padres a hijos propios?
19. ¿Es preceptiva la pena de alejamiento en estos casos?

2. EL DELITO DE AMENAZA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

20. ¿Cuál debe ser la entidad de la amenaza en los hechos de violencia de género?
21. ¿Se admiten las amenazas indirectas por medio de terceros?
22. ¿Puede en ocasiones integrarse la amenaza en otro delito más grave? ¿Cuándo tiene autonomía en una sucesión de hechos?

- 23. ¿Debe constar con claridad el hecho de la amenaza en los hechos probados, o puede integrarse en los fundamentos de derecho la expresión amenazante y fijar en los hechos probados una secuencia general?
- 24. ¿Puede aplicarse la continuidad delictiva en el delito de amenazas del artículo 171.4 CP en la violencia de género?
- 25. No subsunción de las amenazas continuadas en el delito contra la libertad sexual
- 26. Compatibilidad del delito de amenazas continuadas con el de maltrato habitual
- 27. ¿Puede decirse que en algunos casos el delito de amenazas continuadas debería quedar absorbido por el de maltrato del art. 153.1 CP?
- 28. ¿Puede llevarse a cabo una amenaza por omisión?
- 29. Diferencias entre delito de amenaza continuado y habitualidad
- 30. ¿Puede sancionarse de modo separado las amenazas previas cometidas sobre la víctima cuando después le agrede o deben subsumirse en la agresión?

3. EL DELITO DE COACCIONES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- 31. ¿Pueden considerarse coacciones de violencia de género diferencias económicas tras una ruptura?
- 32. ¿Hay diferencias entre el delito de coacciones en la violencia de género y el acoso?

4. EL DELITO DE MALTRATO HABITUAL.

- 33. La gravedad del maltrato habitual. Doctrina jurisprudencial reciente
- 34. ¿Cuáles son las características del delito de maltrato habitual?
- 35. ¿Hace falta que se concreten las fechas de los hechos del maltrato habitual o es posible una referencia general?
- 36. ¿Existe un solo delito de maltrato habitual aunque sean varios sujetos pasivos?
- 37. La circunstancia de que no se hayan presentado denuncias previas por estos hechos que integran el maltrato habitual en la denuncia por el art. 173.2 CP ¿Conlleva dudas de credibilidad en la víctima cuando se decide a denunciar?
- 38. Requisitos del tipo penal
- 39. ¿Cómo se debe entender el maltrato habitual del art. 173.2 CP?
- 40. ¿Cuál es el bien jurídico protegido?
- 41. ¿Pueden sancionarse por separado los concretos actos de violencia u opera el *bis in idem*?
- 42. ¿Es preciso un número concreto de actos violentos?
- 43. ¿Es preciso la condena de actos de maltrato para integrar el maltrato habitual?
- 44. El maltrato psíquico habitual.

45. ¿Se precisa de pericial psicológica en el maltrato psíquico habitual?
46. ¿Qué debería hacer el letrado de la víctima que actúa como acusación particular ante un hecho de violencia de género para conseguir que además de la incoación de las Diligencias penales por el hecho concreto se verifiquen también por el tipo penal del art. 173.2 CP cuando la víctima le comunique que tiene conocimiento de que con anterioridad ya lo había denunciado?
47. ¿Puede haber un maltrato habitual de omisión?
48. ¿Es positivo el juicio rápido para delito de maltrato habitual?
49. ¿Puede reclamarse daño moral y daño psíquico por separado en la violencia de género y esencialmente en el maltrato habitual?

5. EL DELITO DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR Y CONDENA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

50. ¿Quién es competente para instruir este delito en los casos de violencia de género?
51. ¿Es preciso que se lleve a cabo un especial requerimiento al afectado por la orden para que no se acerque a la víctima?
52. ¿Qué hacer cuando además del delito del art. 153.1, 171.4º y 5º y 172.2º se perpetra el quebrantamiento del art. 468 CP?
53. ¿Y si, además de esta agravante específica, concurre alguna otra de las establecidas en los artículos 153, 171 y 172 del Código Penal?
54. Se reitera en los arts. 153, 171 y 172 la misma agravación específica de cometer el respectivo delito de violencia de género al tiempo que se quebranta la medida cautelar de prohibición de aproximación o la pena impuesta del art. 48.2 CP en procedimiento precedente (imposición de la pena en su mitad superior).
- ¿Por ello, qué solución penológica darle al problema de que concurra un delito del art. 153 CP con quebrantamiento del alejamiento y que al mismo tiempo se le aplique la habitualidad por existir conductas previas? (Es decir, se tramitaría el procedimiento penal por un delito del art. 153, por ejemplo, más otro del art. 173.2 por la habitualidad) ¿Se le impondría la pena en su mitad superior tanto en el caso del art. 153 CP como en el del art. 173.2.2º párrafo CP, o solo en este segundo precepto?
55. La práctica diaria nos está reflejando que en los casos en los que el hecho que es objeto de denuncia, y más tarde de acusación por la fiscalía, consiste en cualquiera de las modalidades previstas en los arts. 153.1 (maltrato de obra, 171.5 amenaza leve) o 172.2 (coacción leve) concurriendo con el quebrantamiento de la medida cautelar de prohibición de acercamiento del art. 544 bis LECr y art. 64 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, o la pena de alejamiento del art. 48.2 de prohibición de aproximarse a la víctima, puede ocurrir que el juez penal no considere cometido el delito básico de los citados preceptos de maltrato, amenaza o coacciones, pero hubiere prueba bastante, de cargo y suficiente para considerar que

se ha cometido el delito de quebrantamiento de medida cautelar o pena del art. 468 CP.

La pregunta que surge es si pese a no haberse formulado acusación alternativa en las conclusiones definitivas por el Ministerio Público o la acusación particular, podría el juez penal condenar por el delito tipificado en el art. 468 CP, pese a no haberse formulado acusación por el mismo y sí, tan solo, interesando la aplicación de la agravación específica del quebrantamiento de medida cautelar o pena contenido en los citados arts. 153.3, 171.5, párrafo 2º y 172.2, párrafo 3º CP.

56. ¿Qué hacer con los encuentros casuales?

57. ¿Puede alegarse por el afectado por la orden de alejamiento que quebranta que no tenía intención de acercarse?

58. ¿Cabría alegar error invencible?

59. ¿Y error de prohibición?

60. ¿Qué eficacia tiene el consentimiento de la víctima en el quebrantamiento de pena y medida cautelar de alejamiento?

61. ¿Puede operar como atenuante el consentimiento de la víctima como analógica del art. 21.7 CP?

62. ¿Debería revocarse la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad si se quebranta la orden de alejamiento?

63. ¿Puede entenderse que se quebranta el cumplimiento de la pena de Trabajos en beneficio de la comunidad?

64. ¿Cabe volver a imponer pena de multa si cuando se impagó esta se substituyó por trabajos en beneficio de la comunidad y luego se quebranta esta pena?

65. La convivencia de las partes con consentimiento de la víctima vigente la medida cautelar o pena de alejamiento no extingue ni la medida cautelar ni la pena. Se ha cometido un delito de quebrantamiento de condena por quien tiene la orden. La mujer no será imputada por inducción a cometer este delito. El problema de la reanudación de la víctima con el agresor

66. ¿Caben alegarse en los casos de quebrantamiento de condena razones personales para incumplir puntualmente la orden, por ejemplo, que vive dentro del radio de acción de la distancia, que un amigo reside por la zona, etc.?

67. ¿Es posible la ejecución provisional de la pena de alejamiento cuando se recurre la sentencia penal y no existe medida cautelar previa?

68. ¿Qué ocurrirá si se dicta sentencia absolutoria en delito de malos tratos cuando había medida cautelar de alejamiento sin haberse instado que se mantenga ésta y la sentencia es recurrida? ¿Comete delito el absuelto si se acerca?

69. La posibilidad de aplicar la medida de alejamiento de forma coetánea a la adopción de la prisión provisional aprovechando la misma comparecencia evitaría que de no acordarse el alejamiento por haberse decretado la prisión, más tarde la

resolución de libertad provisional conllevaría que la víctima no dispusiera de la cautelar del alejamiento

70. ¿Deben alzarse las medidas cautelares adoptadas si se dicta sentencia absolutoria?

71. ¿Existe delito de quebrantamiento de condena del art. 468 CP en supuestos de una «llamada perdida» cuando hay orden de prohibición de comunicación?

72. ¿Existe delito de quebrantamiento si existe prohibición de comunicación y el penado manda un mensaje a una red pública digital donde la víctima está incluida?

73. ¿Se comete delito de quebrantamiento de condena del art. 468 CP si un menor autor de hecho de maltrato condenado por juzgado de menores quebranta la medida acordada siendo mayor de edad?

74. Delito de quebrantamiento de condena (art. 468.2 CP). Eficacia del consentimiento de la víctima como atenuante analógica (art. 21.7 CP)

75. ¿Existe *non bis in idem* si ante un caso de varios quebrantamientos y uno de ellos con amenaza se condena por el art. 171.5 CP y por delito continuado del art. 468 CP?

76. ¿Será delito de quebrantamiento de condena si el afectado por ella comete un delito, por ejemplo, un robo, en el círculo de la distancia fijada por el juez que dictó la orden?

77. ¿Existe delito continuado de quebrantamiento de condena por mandar varios mensajes durante varios minutos con orden de prohibición de comunicación?

78. ¿Cabe imponer la pena de alejamiento en los delitos contra las relaciones familiares (impago de pensiones) de forma preceptiva cuyo incumplimiento derive en un delito de quebrantamiento de condena?

79. ¿Qué pena se impone ante quebrantamiento de pena de localización permanente?

80. ¿Qué pena se impone por quebrantamiento de medida cautelar estando en libertad?

81. ¿Cabe aplicar quebrantamiento de condena o medida y allanamiento de morada como concurso real?

6. EL DELITO DE ACOSO O «STALKING» EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

82. Parámetros del delito de stalking en el art. 172.ter CP

83. ¿Pueden pedirse medidas cautelares u orden de protección en el acoso en la violencia de género?

84. El delito de acoso básico

85. ¿En qué medida afecta al delito de acoso la reforma del Código Penal por LO 10/2022, de 6 de septiembre en materia de delitos contra la libertad sexual?

86. Aplicación del stalking o acoso en la violencia de género

87. Aplicación del apartado 2º en el caso de acoso en casos de noviazgo y la necesidad de expresar en sentencia la «relación análoga a la conyugal»
88. ¿Hace falta una pericial psicológica en este tipo penal por la víctima?
89. ¿Qué se exige, entonces, probar?
90. ¿Se exige una determinada duración del acoso?

7. EL DELITO DE «SEXTING» EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

91. ¿Cómo se configura el delito de sexting aplicable a la violencia de género?
92. Características de este delito
93. Unificación de criterios acerca del delito de sexting por el Tribunal Supremo en sentencia 70/2020, de 24 de febrero
94. ¿Qué es el delito de sextorsión?
95. ¿Comete delito de sexting quien reenvía las imágenes recibidas?

8. LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

96. ¿Puede ser eficaz y necesaria la reeducación del penado?
97. ¿Cómo se valora el antecedente penal a la hora de conceder la suspensión de la ejecución de la pena?
98. Suspensión de la ejecución de la pena y compromiso del pago de las responsabilidades civiles
99. ¿Puede supeditarse la suspensión al pago de las responsabilidades civiles?
100. La preceptividad de acudir a programas de reeducación en los casos de violencia de género.
101. La ejecución del programa de reeducación de penados tiene como objetivo evitar la reincidencia, y, por ello, proteger a las víctimas de futuro
102. Los condicionantes del auto de suspensión de la ejecución de la pena
103. ¿Pueden extenderse estos programas de reeducación en casos de delitos contra la libertad sexual tras la LO 10/2022, de 6 de septiembre?
104. ¿Debe revocarse la medida de suspensión si no se acude por el penado a quien se ha suspendido la ejecución de la pena a los programas de reeducación?
105. La advertencia en el auto de suspensión de que el no cumplimiento de las condiciones impuestas conllevará la revocación de la suspensión
106. Necesidad de que la Administración central y autonómica se coordinen en la implantación de estos programas que son de «organización obligatoria»
107. Comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado de la medida adoptada

108. Sistemática relativa al cumplimiento del deber de seguir el programa formativo

9. LA CONCURRENCIA DE LA AGRAVANTE DE LA ALEVOSÍA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

109. ¿Cómo se configura la alevosía en términos generales?

110. ¿Qué tipos de alevosía existen?

111. ¿Qué dos aspectos deben valorarse a la hora de considerar que el delito se comete con la concurrencia de la alevosía?

112. Elementos necesarios que deben concurrir para apreciar la alevosía

113. ¿Es preciso para que concorra la alevosía que se elimine de modo absoluto la posibilidad de defensa?

114. ¿Cómo se significa la alevosía sorpresiva?

115. ¿Cuándo concurre la alevosía por desvalimiento?

116. ¿Cómo se manifiesta la alevosía proditoria o la traición?

117. ¿Podría hablarse de una alevosía convivencial cuando ocurre en el hogar en pareja?

118. ¿Cómo se redacta la alevosía en un objeto de veredicto?

119. ¿Puede introducirse la «perspectiva de género» en los crímenes en la relación de pareja o expareja y aplicarse la alevosía por el carácter sorpresivo de la agresión en el hogar y la disminución de las posibilidades de defensa?

120. ¿Podría hablarse, así, en esta modalidad, de una alevosía sobrevenida como actos no previstos, y que, aun así, se convierten en alevosía?

121. ¿Se eliminaría la posibilidad de apreciar la alevosía si ha existido un enfrentamiento previo que hace estar a la víctima en disposición de defenderse?

122. ¿Pero y si de lo que se trata es que ha habido actos de acoso previo anteriores en el tiempo? ¿Sería la misma situación?

123. ¿Puede apelar el autor del delito de intentar matar a su pareja al desistimiento del art. 16 CP cuando al estar perpetrando el crimen no lo termina de consumar porque sorprendido por alguien y se marcha del lugar sin acabar de matarle?

10. LA AGRAVANTE DE GÉNERO DEL ART. 22.4 CP

- 124. Fundamento y origen de la agravante de género y sexo
- 125. Parámetros a tener en cuenta en la agravante de género.
- 126. Diferencia entre género y sexo
- 127. ¿En qué se diferencia de la agravante de sexo y parentesco?
- 128. Los actos de sometimiento y dominación en el autor del delito en la agravante de género
- 129. Compatibilidad de la agravante de género y el parentesco
- 130. La agravante de género en la Sentencia 420/2018 de 25 Sep. 2018, Rec. 10235/2018
- 131. ¿Puede aplicarse esta agravante de género en base solo a la personalidad machista del autor del delito?
- 132. ¿Cabe apreciar la agravante de género fuera de la relación de pareja por el hecho de ser mujer la víctima?
- 133. El Convenio de Estambul ratificado por España admite que la agravante de género pueda aplicarse fuera de la relación de pareja o expareja
- 134. ¿Se aplica directamente la agravante de género en todos los casos en los que la víctima sea o haya sido pareja del autor?
- 135. La agravante de género en el delito de agresión sexual cometido en el seno de la relación de pareja
- 136. Inexigencia de una prueba de la intención específica para aplicar la agravante
- 137. ¿Dónde no se aplicará la agravante de género?
- 138. Delitos en donde más se aplica la agravante de género
- 139. ¿Cabe apreciar la agravante de género por el hecho de matar a la pareja de su ex por venganza hacia ella?

11. LA AGRAVANTE DE PARENTESCO

- 140. ¿Es necesario que conste el afecto para apreciar esta agravante?
- 141. Es la agravante más utilizada en los casos de violencia familiar
- 142. Fundamento de la agravante
- 143. Supuestos de apreciación y no apreciación
- 144. Requisitos para la apreciación de la agravante de parentesco
- 145. ¿Puede apreciarse en los delitos de comisión por omisión?
- 146. ¿Puede aplicarse en los casos de exparejas?
- 147. El parentesco como agravante y atenuante

- 148. ¿Se exige la convivencia?
- 149. Se exige el carácter estable de la relación
- 150. Admisión del parentesco en pareja homosexual
- 151. Su operatividad como agravante y como atenuante

12. EL ASESINATO DE GÉNERO Y LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

- 152. ¿Debe aplicarse siempre la privación o inhabilitación de la patria potestad en los casos de crímenes de género?
- 153. Asesinato, prisión permanente revisable y *non bis in idem*

13. LOS SUBTIPOS AGRAVADOS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- 154. Cometer el delito de violencia de género en presencia de menores
- 155. Cometer el delito de violencia de género en el domicilio
- 156. Cometer el delito quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza
- 157. La agravante del art. 148.4º CP
- 158. La agravante de deformidad del art. 150 CP en la pérdida de incisivos u otras piezas dentarias en una agresión en violencia de género
- 159. El «maltrato vicario» a los animales en la violencia de género en la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo

14. PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CON ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

- 160. ¿Son víctimas de violencia de género las de delitos sexuales?
- 161. ¿Cómo se acredita la condición de víctima de violencia de género o sexual?
- 162. ¿Quién actúa en la prevención del riesgo de las víctimas?
- 163. ¿Cómo se calcula el importe de la ayuda y en base a qué criterios?
- 164. ¿Y la indemnización a que tiene derecho la víctima en el proceso penal?

165. ¿En qué medida se reforman las medidas cautelares a adoptar por el juez de instrucción en la LO 10/2022, de 6 de septiembre?
166. ¿Puede renunciar la víctima a la «renuncia» a la acción civil tras la LO 10/2022?
167. ¿Se puede acordar el uso de dispositivos telemáticos de protección a la víctima por delitos sexuales si va a quedar el detenido en libertad provisional tras la LO 10/2022?
168. ¿Queda más protegida la víctima de delitos sexuales en su identidad tras la LO 10/2022?
169. ¿Queda protegida la víctima de delitos sexuales a la hora de ser interrogada en el juicio oral tras la LO 10/2022?
170. ¿Cómo afecta la LO 10/2022 a la progresión del penado a tercer grado?
171. ¿Es obligatorio acudir a un programa de reeducación sexual cuando el condenado va a quedar en libertad por concederse la suspensión de la ejecución de la pena tras la LO 10/2022?
172. ¿Cómo se modifica el delito de acoso en el art. 172 ter con la LO 10/2022?
173. ¿Cómo se regula el nuevo delito de «acoso callejero» en la LO 10/2022?
174. ¿Cómo se regula la exigencia del consentimiento en los delitos contra la libertad sexual en el art. 178 CP la LO 10/2022 y con la LO 4/2023??
175. Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el consentimiento en delitos sexuales.
176. Aspectos a tener en cuenta a la hora de interpretar el consentimiento en los delitos sexuales tras la LO 10/2022 y LO 4/2023.
177. La irrelevancia del consentimiento en actos sexuales con menores de 16 años.
178. ¿Cómo se modifican las penas en el art. 178 CP con la LO 10/2022 en los actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento?
179. ¿Cabe apreciar alguna atenuación en la pena a imponer?
180. ¿Cuándo existirá en todo caso agresión sexual?

181. ¿Se rebaja la pena en el acceso carnal del art. 179 CP con la LO 10/2022 y aplicará a los hechos ocurridos hasta la LO 4/2023 (28 de abril) por serle beneficiosa, aunque se haya subido la pena en la LO 4/2023 de 27 de abril??
182. ¿Será agresión sexual tener acceso carnal con mujer que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas?
183. ¿Y si el alcohol o las drogas se lo dio el acusado?
184. Novedades en la LO 10/2022 en subtipos agravados del art. 180 CP en delitos sexuales y que se mantienen en la LO 4/2023, de 27 de abril
185. Cuadro comparativo de penas en los casos de agresiones sexuales a menores de 16 años del nuevo art. 181 CP tras la LO 10/2022 y la LO 4/2023, de 27 de abril.
186. Especialidades en la agravación de conductas en los delitos de agresiones sexuales a menores de 16 años tras la LO 10/2022 del art. 181 CP que se mantienen en la LO 4/2023, de abril.
187. Modificaciones con la LO 10/2022 del art. 184 CP en delito de acoso sexual.
188. ¿Se sanciona ahora con la LO 10/2022 el reenvío de imágenes en el sexting?
189. La agresión sexual en el seno del matrimonio o pareja
190. ¿Se aplicaría la continuidad delictiva o el concurso real en el caso de que se pueda detectar y fijar el período de dos o más hechos?
191. ¿Cuándo puede hablarse de la existencia de intimidación para determinar la concurrencia de la agresión sexual?
192. Cooperación necesaria frente a complicidad en los casos de violación grupal
193. Agravante de trato vejatorio o degradante. Se exige un plus en la forma de la agresión sexual
194. ¿Puede sancionarse en estos casos, además, como delito contra la integridad moral?
195. Posibilidad de aplicar esta agravante en el caso de introducción de un objeto que desgarrar la cavidad vaginal

196. Posibilidad de aplicarlo en las agresiones sexuales
197. Agravante de actuación conjunta de dos o más personas. Fundamento de la agravación
198. ¿Cómo queda la regulación de los delitos contra la libertad sexual en la LO 10/2022 de 6 de septiembre de reforma del Código Penal en casos de víctimas mayores de 16 años y tras la LO 4/2023, de 27 de abril?
199. ¿Y en los casos de agresiones sexuales a menores de 16 años de edad en la LO 10/2022 aplicable hasta el día y a partir de ahí con la LO 4/2023, de 27 de abril?
200. ¿Si se baja la pena de prisión al autor de la agresión sexual por la LO 10/2022 puede fijarse más elevada la pena del art. 192.3 CP que ahora es de 5 a 20 años superior a la de prisión en la inhabilitación para trabajar con menores? Además, surge otra pregunta, ¿en qué medida se resuelve en la LO 4/2023, de 27 de abril el problema de la competencia en delitos sexuales de los antiguos abusos sexuales que correspondía la competencia a los juzgados de lo penal con respecto a la extensión de la pena de inhabilitación que fijó la LO 8/2021?
201. Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre revisión de penas en beneficio del reo tras la LO 10/2022 de 6 de septiembre.
202. ¿Se puede aplicar una atenuante muy cualificada en el caso del art. 183 bis CP, en la «cláusula Romeo y Julieta» en los casos de acceso carnal consentido con menor de 16 años, pero cuando la edad y madurez del autor no sea tan cercana como para aplicar la exención?
203. ¿Qué dos cuestiones más resuelve la LO 4/2023, de 27 de abril, en materia del delito de child grooming y la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos contra la integridad moral?

15. LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS

204. La necesidad de la protección de datos de la víctima de violencia de género

16. PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS EN LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA DEL CGPJ

205. Consideraciones generales en la atención a las víctimas de violencia de género

206. ¿Cómo debe atenderse a los menores a la hora de tomarles declaración como «exploración»?
207. ¿Cómo debe atenderse a las víctimas de la violencia de género en sede de enjuiciamiento?
208. ¿Cuáles son las cuestiones de relevancia que pueden surgir en la ejecutoria penal en violencia de género?
209. Las denuncias cruzadas en la violencia de género. Competencia
210. Cuestiones sobre la instalación de pulseras electrónicas de control de acercamiento en la violencia de género
211. Derechos de las víctimas de violencia de género a actuar en base a la Ley 4/2015 del estatuto de la víctima del delito
212. ¿A quién deben aplicar en juzgados y tribunales el contenido de derechos de la Ley 4/2015?, (art. 2)

17. LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

213. La competencia de los juzgados de violencia contra la mujer
214. Competencia civil. Diferencias entre el art. 87 ter.2 LOPJ y art. 748 LEC
215. Materias pueden incluirse dentro de la letra d) del art. 87 ter.2 de la LOPJ y que no se encuentran previstas en la LEC
216. ¿Son los juzgados de violencia contra la mujer competentes para conocer de la división de cosa común de parejas de hecho?
217. ¿Cuál es el juzgado de violencia contra la mujer competente en los casos de quebrantamiento de medida cautelar o pena de alejamiento?
218. Competencia exclusiva en materia civil
219. La competencia territorial
220. La pérdida de la competencia
221. La ejecución

222. ¿Cuál es el juzgado competente para delito de violencia de género cometido en España por extranjeros cuando la víctima no tiene domicilio en España?

223. ¿Cuál es la competencia para conocer de los delitos cometidos en el extranjero en violencia de género cuando la víctima no tiene domicilio en España?

224. ¿Cuál es el juzgado competente cuando la víctima tiene un establecimiento transitorio por un tiempo determinado en un país extranjero, pero que transitoriamente es compatible con el mantenimiento de un domicilio en España al que se acude regularmente?

225. ¿Debe mantener el juzgado ante el que se presenta la denuncia la resolución de las cuestiones que se plantean hasta que se resuelva la cuestión de competencia?

226. Juzgado competente el del domicilio de la víctima al tiempo de ocurrir los hechos

227. ¿Y si la víctima abandonó el domicilio donde sufrió el maltrato y se fue a casa de sus padres?

228. ¿Y si resulta que existen hechos de maltrato en una localidad y luego cambia el domicilio y se van a otra donde continúa el maltrato?

229. ¿Y si se comete un delito ajeno a los de la competencia del juzgado de violencia contra la mujer? ¿Se mantiene el art. 15 bis LECRIM?

230. ¿Quién es el competente para conocer del delito de descubrimiento y revelación de secretos?

18. ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

231. ¿Cuál es la competencia para su adopción?

232. ¿Cuál es el procedimiento para su adopción?

233. ¿Cuál es el plazo de duración?

234. ¿Cuáles son las pruebas admisibles?

235. Medidas cautelares de los artículos 13, 544 bis y 544 ter de la LECrim

236. La necesidad de extender la orden de alejamiento hasta la sentencia definitiva

237. ¿Se puede pedir la medida cautelar de alejamiento el día del juicio si no había adoptada hasta ese momento?

238. ¿Qué hacer si se dicta sentencia absolutoria y la acusación particular quiere que se mantenga el alejamiento o la prohibición de comunicación hasta sentencia definitiva?

239. Desarrollo específico de la orden de protección

240. Medidas del artículo 64 y siguientes de la LO 1/2004

241. Medidas del artículo 158 del Código Civil

242. Medidas civiles de la orden de protección

243. Medidas autónomas del artículo 158 del Código Civil

244. ¿Cabe suspender el régimen de visitas en la orden de protección tras la LO 8/2021, de 4 de junio de protección de la infancia?

19. EL MIEDO DE LA VÍCTIMA A DENUNCIAR

245. ¿Cómo se valora el miedo de la víctima en la violencia de género?

246. El miedo en la victimización secundaria

247. No puede admitirse que el miedo que puede provocar algunas contradicciones en las diferentes declaraciones sumariales pueda hacer dudar de la credibilidad en su declaración

248. ¿Puede apreciarse resentimiento u odio en la víctima cuando denuncie y dudarse de su veracidad en la declaración si exagera lo ocurrido?

20. EL RETRASO EN LA DENUNCIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

249. Las razones en el retraso de la denuncia

250. ¿Cómo se valora el retraso de la víctima en la violencia de género?

251. La falta de denuncia de hechos previos por la víctima no puede convertirse en dudas acerca de su credibilidad por su denuncia tardía. Problemas ante la presión ejercida por el entorno del autor

252. La resiliencia de las víctimas de violencia de género como factor negativo ante el maltrato reiterado y el retraso en denunciar

21. CONSECUENCIAS DEL USO DEL ART. 416 LECRIM EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

253. El uso del art. 416 LECrim por las víctimas de violencia de género

254. Evolución jurisprudencial en la aplicación práctica del art. 416 LECrim pasando por Sentencia del Tribunal Supremo 205/2018 de 25 abr. 2018, Rec. 231/2017 hasta llegar a la sentencia del Tribunal Supremo 389/2020 de 10 jul. 2020, Rec. 2428/2018.

255. La reforma del art. 416 LECRIM por LO 8/2021, de 8 de junio

256. ¿Puede ampararse la víctima en el art. 416 LECrim ante un quebrantamiento de condena o medida cautelar si no se ha divorciado y continúa relacionándose con el que la quebranta?

22. LA NECESIDAD DEL APOYO DEL ENTORNO DE LAS VÍCTIMAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

257. La ayuda del entorno de la víctima en su toma de decisión

258. La víctima no puede exponerse al proceso de «doble victimización» del agresor y la institucional

259. Si la víctima comprueba que su entorno y el del agresor actúan en su contra complica la posición de la víctima en el proceso penal y significa una línea de «victimización secundaria»

23. LA IMPOSICIÓN DE LA PENA DE ALEJAMIENTO EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

260. ¿Es preceptiva siempre y en cualquier caso la pena de alejamiento en la violencia de género?

261. ¿Es también preceptiva la pena de alejamiento en los delitos contra las relaciones familiares, por ejemplo, el art. 227 CP en el impago de pensiones?

262. ¿Es la víctima de violencia de género un «testigo del delito» o es el sujeto pasivo del delito?

24. LA POSICIÓN PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCESO PENAL

263. La víctima ante el proceso penal

264. La exigencia de la motivación del juez o tribunal sobre las pruebas practicadas, entre ellas la declaración de la víctima

265. La declaración de la víctima es contradictoria con la del acusado u otros testigos que puede plantear la defensa. La declaración de la víctima es la única de la que dispone el juez o tribunal para tomar su decisión acerca de si es suficiente para enervar la presunción de inocencia

266. La declaración de la víctima es contradictoria con la ya expuesta por la misma ante el juzgado de instrucción

267. Negativa de la víctima a declarar en el plenario al amparo del art. 416 LECrim e imposibilidad de lectura de las declaraciones sumariales

268. La no viabilidad de la prueba pericial en relación a la veracidad sobre la declaración de la víctima en cuanto a mayores de edad para evaluar si dice la verdad. Ello corresponde a la percepción y valoración del juez.

269. La valoración de la declaración de la víctima es función del juez o tribunal que no puede ser sustituida por la pericial psicológica. Es necesario valorar, cuando se propone esta prueba, la necesidad de su práctica a fin de no elevar el padecimiento de la víctima en su obligación de declarar

270. La pericial psicológica en los casos de menores de edad es un complemento que debe ser valorada de igual modo por el juez o tribunal penal al igual que el resto de la prueba, pero sin que sea decisiva o tenga el carácter de prueba tasada la prueba relativa al análisis de la veracidad del testimonio de la víctima

271. La función del perito se centra en examinar si las declaraciones de las víctimas menores de edad son fiables, o no, pero no valorar si se ajustan a la realidad, que es función del juez o tribunal

272. La práctica del informe pericial psicológico no requiere la presencia de las partes en el acto, sino que la contradicción se garantiza por el traslado del contenido a las partes y por el examen del perito en el plenario para que las partes puedan interrogarle acerca del contenido de su informe

273. ¿Y en la exploración de menores?

274. Si existe pericial psicológica acerca de la declaración de la víctima menor de edad por el médico forense no es un derecho de la parte que deba obligatoriamente aceptarse el proponer, y que se le admita, pericial de parte sobre el mismo extremo

275. La práctica de una prueba pericial psicológica sobre mayores de edad puede perfectamente inadmitirse sin que ello vulnere el derecho de defensa. El perito no puede elaborar su pericia respecto de un mayor de edad.

276. ¿Cuándo podría tener sentido una prueba pericial de mayores de edad?

277. ¿Se debe aportar pericial psicológica en el caso de mayores para acreditar el delito de acoso por la circunstancia de exigir el tipo (reforma por LO 10/2022, de 6 de septiembre) una alteración de cualquier modo a la vida cotidiana?

25. CRITERIOS PARA VALORAR LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL

278. ¿Cuáles son los criterios recientes que ha fijado el Tribunal Supremo en torno a fijar pautas para valorar la declaración de la víctima?

279. Criterios complementarios que debe tener en cuenta el Tribunal cuando la víctima se dispone a declarar ante el Juez o Tribunal

280. ¿Puede cuestionarse esa declaración de la víctima por la circunstancia de que los hijos y ella misma tengan resentimiento contra el agresor por el maltrato?

26. LA PRUEBA DIGITAL EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

281. ¿Cómo se propone y aporta la prueba digital de WhatsApp en los casos de violencia de género para acreditar la víctima los hechos de maltrato?

282. ¿Y de las conversaciones privadas grabadas por uno de ellos?

283. ¿Se puede imponer en un delito de violencia de género cometido digitalmente la pena de prohibición de utilizar el medio digital por medio del que cometió el delito, por ejemplo, una red social?

284. ¿Se puede entender cometido el delito de quebrantamiento de condena o medida cautelar del art. 468 CP si con prohibición de comunicación el afectado accede a una red social en la que sabe que está la víctima y sube un mensaje?

27. CRITERIOS PARA FIJAR EL PERFIL DEL MALTRATADOR

285. El perfil del maltratador

28. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A SEGUIR EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS PARA PREVENIR Y DETECTAR HECHOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

286. Protocolo de actuación contra la violencia de género en una comunidad de propietarios

29. PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO

287. La necesidad de llevar a cabo la detección del riesgo en la víctima mediante la articulación de los protocolos.

288. La valoración policial del riesgo en la víctima. El sistema VIOGEN

30. METODOLOGÍA ACERCA DE LA PRUEBA PRECONSTITUIDA DE LA DECLARACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE LOS MENORES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

289. Metodología acerca de la prueba preconstituida de la declaración en el procedimiento judicial de los menores en casos de violencia de género

31. LA SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

290. ¿Cuál debe ser la respuesta judicial en materia de decisión sobre régimen de visitas ante casos de violencia de género?

32. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

291. ¿Cómo se acredita la situación de violencia de género?